



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.201/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que se hizo entrega de \$a. 80.000,00 al Cr. Mario J. Trejo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad corresponde a subsidios otorgados por la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Cooperadora Asistencial de la Capital, / por \$a. 30.000,00 y \$a. 50.000,00, respectivamente;

Que los mencionados subsidios estuvieron destinados a atender / parte de los gastos que ocasionare una gira de estudios de alumnos de la materia "Contabilidad Pública" de la carrera de Contador Público Nacional, a las / provincias de Mendoza y San Juan, durante la segunda quincena del mes de Octubre último;

Que el responsable de los fondos ha rendido cuenta, habiéndose producido gastos por \$a. 80.860,00, solicitando el mismo que no se le reintegre el excedente de \$a. 860,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración.

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Cr. Mario J. TREJO, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, hasta la suma de / ochenta mil pesos argentinos (\$a. 80.000,00), ocasionados con motivo del viaje de estudios realizado con alumnos de la asignatura "Contabilidad Pública" de la carrera de Contador Público Nacional, a las provincias de Mendoza y San Juan en la segunda quincena del mes de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto 1984 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, hasta.....	\$a.	62.000,00
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a.	18.000,00
T O T A L :.....	\$a.	<u>80.000,00</u>

ARTICULO 3°.- Agradecer a la Municipalidad de la ciudad de Salta y a la Cooperadora Asistencial de la Capital, los subsidios acordados a la Universidad, por / treinta mil pesos argentinos (\$a. 30.000,00) y cincuenta mil pesos argentinos / (\$a. 50.000,00), respectivamente, para solventar gastos de la aludida gira de estudios.

ARTICULO 4°.- Disponer que por Dirección de Contabilidad se proceda a rendir / cuenta de los importes correspondientes a los orgsnismos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR